

ÍNDICE

1º.- El ser humano.

- a) La naturaleza humana.
- b) La educación del ser humano.

2.- El conocimiento.

3.- Valores morales y sentimientos.

4.- La sociedad.

- a) “El estado de naturaleza” y la vida social.
- b) “*El Contrato Social*”.
- c) La voluntad general.
- d) Hacia el Estado democrático.

1º.- El ser humano.

a) La naturaleza humana.

En el capítulo IV de *Emilio o de la educación*, Rousseau expone su forma de entender la naturaleza humana al mismo tiempo que sus convicciones metafísicas y religiosas, y su inicial optimismo antropológico. En su opinión, el ser humano es el único de la Naturaleza que puede observar, medir, intervenir y obrar voluntariamente; es el rey de la naturaleza; sólo él puede captar qué sean el orden, la belleza y el bien. Además, es libre en sus acciones y está dotado de una sustancia (alma) inmaterial e inmortal con capacidad de elegir y hacer el bien o de seguir el mal.

Según Rousseau, el hombre en estado de naturaleza se caracteriza por la libertad y por la espontaneidad. Lejos de ser ambicioso y agresivo, Rousseau, considera que el hombre natural, el **buen salvaje** como a menudo lo denomina, es pacífico y vive de forma austera, tratando de satisfacer sus escasas necesidades. El afán de posesión y dominio, que Hobbes atribuía a la naturaleza humana, son para Rousseau males introducidos por la vida social.

Es cierto que el móvil esencial de la conducta humana es el **instinto de conservación**, de acuerdo con Spinoza, pero a él se contrapone, ejerciendo un sabio contrapeso, un no menos fuerte sentimiento de *piEDAD o simpatía* que nos lleva a compadecer el sufrimiento ajeno. Siendo tan natural un impulso como el otro, se entiende que los individuos por naturaleza no causarán ningún mal a sus semejantes si no está en juego su estricta supervivencia.

Tampoco debe entenderse, sin embargo, que ese instinto de piedad o solidaridad sea tan fuerte como para promover un alto grado de cohesión social. En estado de naturaleza los individuos establecen relaciones débiles y esporádicas: no existe la familia, ni la propiedad, ni ninguna otra institución social o norma de tipo moral.

b) La educación del ser humano.

En la misma obra, desarrolla sus ideas acerca de cómo hay que educar al ser humano, basadas en los principios de no hacer mal a nadie y de tolerancia, y que constituyen lo que se denomina la "educación natural": Una educación fundada no sobre reglas sociales ni tradiciones de instrucción al estilo de la que se refleja en el refrán: "*la letra con sangre entra*", sino en la psicología del niño, que el pedagogo tendrá que conocer en profundidad para ser guía y catalizador de su desarrollo.

Una educación que trate de fomentar y utilizar la espontaneidad del niño, respetando y favoreciendo sus ideas, sus juicios y sentimientos, poniéndole en contacto con la naturaleza y la vida.

Que trate, además, no tanto de que el niño adopte las verdades de los adultos cuanto de "perfeccionar los órganos del conocimiento futuro y preparar el camino a la razón por medio de un buen ejercicio de los sentidos".

Una educación que respete la edad de los niños que se divide en cuatro ciclos educativos, cada uno de los cuales posee una peculiaridad específica: hasta los cinco años hay que prestar atención al desarrollo del cuerpo; de los cinco a los doce, educar los sentidos; el cerebro, de los doce a los quince; y de los quince a los veinte, el corazón.

2.- El conocimiento.

Rousseau se muestra contrario al sensualismo o sensacionismo de Locke, Hume y de algunos de los ilustrados. En su opinión, un ser puramente sensitivo sería pasivo y el ser humano no lo es a la hora de conocer. Los juicios no se pueden reducir a las sensaciones, aunque éstas se encuentren en su base y el espíritu los produzca por medio de ellas. Los juicios adecuados son expresión directa de la naturaleza de las cosas.

Ahora bien, el juicio no pertenece tanto al ámbito de la razón cuanto al del sentimiento, que es la intuición de la esencia de las cosas. Con Rousseau se inicia toda una cultura de la afectividad, que llega hasta el presente, con un gran desapego del discurso racional. Para este pensador, la razón no es ya tanto una facultad superior y autorreguladora del ser humano, no es tanto fuente de libertad, cuanto un factor de

coacción que no dirige, sino que reprime los dinamismos corporales y psíquicos.

La afectividad se inicia en el deseo. El quehacer de los deseos es analizado por Rousseau con gran precisión. En su opinión: *“el esfuerzo de corregir el desorden de nuestros deseos es casi siempre vano, y raramente es verdadero; lo que hay que cambiar es menos nuestros deseos que las situaciones que los producen. Si queremos ser buenos, evitemos los obstáculos que nos impiden serlo”*. La filosofía no puede ser sólo teórica. La tarea de la filosofía es la de hacer hombres: *“no quiero fabricar cerebros que andan, sino aprendices de hombres”*.

Rousseau es antiintelectualista, poco amigo de las «luces», aunque se enfrenta, más que a la razón, a su abuso. El sentimiento no lo entiende como contrapuesto a la racionalidad, sino que más bien significa aprehensión inmediata, intuición. *«Merced a la actividad de las pasiones, nuestra razón se perfecciona ... , (éstas) tienen su origen en nuestras necesidades y hacen progresar nuestros conocimientos. Porque no podemos desear o temer las cosas si no fuere por las ideas que de ellas tenemos.» La sensibilidad es anterior a la inteligencia y el ser humano tiene sentimientos antes que ideas: «conocer el bien, no es amarlo ... : el hombre carece de conocimiento innato, pero tan pronto como su razón le hace conocer, su conciencia la impulsa a amar: es este sentimiento el que es innato»*.

3.- Valores morales y sentimientos.

Para Rousseau, como para Hume, la adquisición de los valores morales descansa también sobre el sentimiento y no sobre la inteligencia o la razón. La conciencia moral se revela por medio del sentimiento.

El ser humano tiene que actuar en función del todo, de Dios. El hombre natural y espontáneo, no el pervertido por las ilusiones y los artificios de la sociedad, el hombre que se mantiene en contacto con la naturaleza entra en comunicación con el orden universal. Esta comunicación es la que constituye la **conciencia moral**: *«¡Conciencia, instinto divino, voz inmortal y celeste, guía segura ... , juez infalible del bien y del mal... Sin ti no siento nada en mí que me eleve por encima de las bestias»*.

La única regla moral, según Rousseau, «la única lección de moral que conviene a la infancia, y la más importante para cualquier edad, es no hacer mal a nadie». El hombre es naturalmente bueno pero la virtud es el esfuerzo o combate por el que el ser humano se reencuentra a sí mismo y promueve esa bondad natural.

Rousseau defiende la espiritualidad del alma humana y su supervivencia después de la muerte, la libertad del hombre y la existencia de Dios. Pero, sobre todo, cree en la **bondad del corazón humano** y en la **ley natural**, innata a cada ser humano. El auténtico culto a Dios, es el único que le corresponde, es el del corazón, la actuación moral y cumplimiento de los deberes que impone la vida.

Las religiones con sus dogmas contrapuestos carecen de importancia, porque no tienen significación alguna para la moral. El verdadero templo e Dios es el piadoso corazón humano. Con ello, Rousseau está, por una parte, en contra de la radicalización materialista y atea de la Ilustración francesa, tal como aparece en los enciclopedistas, mientras que, por otra, se mantiene en el terreno de una pura religión natural de tipo deísta que sólo se puede demostrar en la acción moral. Y eso hace que también en Rousseau aparezcan rasgos típicos de la Ilustración.

4.- La sociedad.

a) **“El estado de naturaleza” y la vida social.**

Para Rousseau, el hombre es bueno y la sociedad mala. Además, frente a los ilustrados, piensa que la civilización no humaniza al hombre, sino que lo corrompe. En la civilización, la libertad se hace esclavitud, el individuo desaparece en el conglomerado social, las ciencias y las artes son los poderes dominantes y la naturaleza humana es ignorada.

¿Cómo es que vive entonces en sociedad? Por necesidad. El ser humano necesita vivir en sociedad, tiene necesidad de intercambios y de relaciones sociales: *«aislado ... , no podría ser sino miserable»*.

Es verdad que Rousseau habla de un “estado de naturaleza”, en el que el hombre no vive en sociedad, pero señala que ese estado no ha existido jamás, pues supone vivir sin lazos sociales o abocado a necesidades inmediatas (como animal de instintos y no como ser libre). Hablar del “estado de naturaleza”, algo frecuente en los pensadores que reflexionan sobre la sociedad y de su forma de organizarse.

El hombre primitivo que vive en el estado de naturaleza es bondadoso y lleva una vida pacífica, libre y solitaria. Pero tiene dificultades para subsistir en ese estado, y es por eso por lo que decide unirse a otros hombres y vivir en sociedad. Los hombres se dan cuenta de que juntos pueden conseguir más cosas que aislados y constituyen la sociedad política, fundada sobre un pacto o **contrato** entre todos, a fin de eliminar peligros y tensiones. El hombre se somete a este pacto libremente y con él pretende fundamentar la convivencia por medio de la ley.

Pero la vida en sociedad, que le permite subsistir más fácilmente, es, al mismo tiempo, el origen de todos los males que padece el hombre. La vida en sociedad, sobre todo en la sociedad moderna competitiva, trata desigualmente a los hombres dando a unos más oportunidades que a otros y creando envidias y rencores. En este nuevo estado, el hombre abandona su primitiva condición y se vuelve malo y desconfiado. La vida en la sociedad corrompe al hombre, especialmente por la instauración de la propiedad privada y por la transformación del poder legítimo en poder arbitrario.

Con todo, la destrucción del idílico estado de naturaleza tiene su origen en un hecho concreto: la aparición de la propiedad privada. Ella constituye el origen de las desigualdades entre las personas y de todos los males de la sociedad. La sociedad nace pues de la propiedad. Y con ella la desigualdad, la injusticia, el crimen y la ley. Es una degeneración del estado de naturaleza que Rousseau describe como inevitable. Además, dado que esta situación es irreversible, de lo que se trata es de reformar la sociedad por medio de un pacto o contrato que garantice los derechos de los individuos.

b) “El Contrato Social”.

En el *Contrato social* (1762) se encuentra la exposición de sus teorías sobre el origen de la sociedad y sobre el acuerdo de todos de someterse a una «voluntad general» para **recuperar el estado primitivo de igualdad y libertad**. En esta obra Rousseau plantea un **nuevo modelo social**, que, asumiendo que el hombre ya no se encuentra en ese estado natural ni puede volver a él, garantice de nuevo la libertad y la igualdad perdidas en el estado civil del momento. Un pacto de asociación (y no de sumisión) entre iguales, basado en la «voluntad general» donde todos ganen, donde cada uno se una a los demás sin perder su propia libertad. El pueblo ha de ser el soberano.

Rousseau trabajó en esta obra durante cinco o seis años, **en secreto** y sin avanzar mucho, como él mismo reconocía, pues «los libros de este género necesitan meditación, espacio y tranquilidad», pero, a su vez, con una **gran libertad**, ya que «siendo extranjero y viviendo en Francia, hallaba mi posición muy favorable para atreverme a decir la verdad». Rousseau pensaba que esta obra sería extracto de una obra más extensa que titularía *Instituciones políticas*, pero ésta no vería nunca la luz.

A excepción del capítulo de la religión, esta obra no tuvo una gran repercusión en su tiempo, ni destacó por una respuesta social importante. Sin embargo, la Revolución Francesa de 1789 se hizo eco de estos planteamientos y fue el punto de inflexión para su reconocimiento y valoración.

Rousseau dedica los **cuatro libros** de esta obra a «averiguar si en el orden civil puede haber alguna regla de administración legítima y segura, tomando a los hombres tal como son, y a las leyes como deben ser», como él mismo escribe en el inicio.

En los dos primeros libros se encuentra, quizá, lo más interesante de su planteamiento teórico, dedicando los dos últimos al análisis de diversos tipos de gobierno.

En el **Libro I** empieza preguntando cómo habiendo nacido el hombre libre se encuentra «por doquiera» encadenado. Analiza las primeras sociedades, el derecho del más fuerte, la esclavitud, la primera convención, la naturaleza del pacto social, el soberano, el estado civil y el dominio real o propiedad. Termina «con una observación que debe servir de base a todo el sistema social; y es que en lugar de destruir la igualdad natural, el pacto fundamental sustituye, por el contrario, por una igualdad moral y legítima

lo que la naturaleza pudo poner de desigualdad física entre los hombres y que, pudiendo ser desiguales en fuerza o en genio, se vuelven todos iguales por convención y de derecho».

El **Libro 11** investiga las consecuencias de los principios anteriormente establecidos, como la voluntad general, la soberanía como inalienable e indivisible y sus límites, el derecho de vida y de muerte, la ley y el legislador.

El **Libro III** comienza con un capítulo dedicado al gobierno en general, para analizar después el principio que constituye las distintas formas de gobierno, la división de los gobiernos y algunas formas concretas como la democracia, la aristocracia y la monarquía y los gobiernos mixtos. En los dieciocho capítulos que componen este tercer libro también trata del mantenimiento y desaparición de los gobiernos.

El **Libro IV** trata de los sufragios y las elecciones y pone el ejemplo de Roma, en particular, y tomado como gobierno modélico. El penúltimo de sus capítulos, el octavo, trata sobre la religión civil. La conclusión (capítulo noveno) reconoce «haber sentado los verdaderos principios del derecho político y procurado fundar el Estado sobre su base». Ahora habría que «fundarlo atendiendo a sus relaciones externas» (derecho de gentes, comercio, derecho de las guerras y conquistas, derecho público, ligas, tratados, etc.), pero eso excede de las intenciones del autor en la presente obra.

La voluntad general.

La solución a esta situación no se encuentra, sin embargo, en una vuelta al estado de naturaleza, como si el progreso consistiera en un retorno a los orígenes. (Hay que recordar, además, que tal estado, como él mismo señala: «quizás nunca haya existido».) La solución radica en «encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado y, por la cual, cada uno, uniéndose a todos, no obedezca más que a sí mismo y permanezca, de este modo, libre como antes».

Se trata de transformar la sociedad elaborando, para organizar la convivencia, leyes justas y legítimas, basadas en el consenso de la mayoría; se trata de transformar la sociedad instaurando un Estado que sea la expresión de la **voluntad general** en busca del bien común. La voluntad general quiere el interés de todos y, por ello, cuando se obedece, la libertad del que obedece no sufre merma alguna. El Estado, así entendido, permite a los individuos disfrutar la posibilidad de una forma superior de libertad. Al obedecer la voluntad general, cada individuo se obedece a sí mismo, por lo que los hombres, siendo ciudadanos, pueden disfrutar de la libertad como lo hacían en el estado de naturaleza.

La nueva sociedad es soberana y está regida por la voluntad general que tiende siempre al bien, y no es la simple suma de voluntades particulares. De ella proceden las leyes. El Gobierno, por su parte, ocupa un lugar intermedio entre los ciudadanos y el cuerpo político soberano y se ocupa de la ejecución de las leyes.

Los Gobiernos tienden, sin embargo, a degenerar, a anteponer su voluntad a la voluntad general, pero **el verdadero soberano es el pueblo**: «los gobernantes no son los amos del pueblo, sino sus empleados, y el pueblo puede nombrarlos y destituirlos cuando guste». Los asuntos comunes deben resolverse en la «asamblea pública», formalmente constituida, y en la que cada individuo se exprese libremente. Sólo así se puede realizar la voluntad general.

Indiscutiblemente, el concepto de voluntad general del que habla Rousseau es abstracto y difícil de interpretar. Habermas sugiere entenderlo como justicia y moralidad alcanzadas a partir del procedimiento de su elaboración, a partir del consenso deliberativo, realizado en condiciones ideales, en el que tiene su origen. Por el contrato, cada ciudadano se convierte en ciudadano o parte indivisible del todo. De este modo, se establece una comunidad ético-política y, como consecuencia de este paso del estado de naturaleza al estado civil, el hombre, dialogando en condiciones de igualdad, puede llegar a acuerdos racionales que sustituyen el instinto por la justicia y la moralidad.

c) Hacia el Estado democrático.

Rousseau introduce en la teoría política moderna un modo de entender la

democracia, basada en la *soberanía de la voluntad popular*, la que la forma de gobierno no es un mero acto de voluntad coincidente de los electores, sino resultado de la voluntad del ser social; por tanto, es una tesis contraria a la del derecho divino, en el cual se fundamentaba el Antiguo Régimen. En este sentido, Rousseau es uno de los impulsores teóricos de la **democracia moderna**.

En su obra *El contrato social* muestra un profundo interés por retornar a una organización comunitaria de la vida y a la disminución subsiguiente del Gobierno. El papel de éste consistirá, simplemente, en recoger la voluntad general sin permitir el predominio de intereses de grupo ni que aquélla sea suplantada por éste.

No pierde de vista Rousseau el idealizado planteamiento del estado de naturaleza en el que los hombres son libres o, en todo caso, viven agrupados en pequeñas comunidades como los "buenos salvajes" de las islas del Pacífico, presentados por los escritores de la época como una representación del Paraíso bíblico.

Rousseau sostiene, sin embargo, que con el pacto no se renuncia la propia libertad en beneficio del poder, sino que se constituye una nueva forma de libertad, distinta necesariamente de la libertad propia del estado de naturaleza y regida únicamente por la voluntad individual. Esta nueva libertad sólo es posible en esta nueva forma de sociedad en la que la libertad y la moralidad se dan unidas. El inicial instinto moral de **simpatía** y acción desinteresada puede alcanzar su plenitud en una sociedad igualmente respetuosa con la libertad individual y con la voluntad general.

Para ello resulta imprescindible la **educación**. Rousseau teoriza acerca de ella en su obra *Emilio*, a partir de un **optimismo antropológico** radical. La educación es el medio para lograr transformar la sociedad. Aboga por una educación poco rígida, libre de prejuicios y que tienda a fomentar en el individuo la espontaneidad no exenta de espíritu crítico, así como la solidaridad con los demás. Sin duda, es un programa pedagógico revolucionario para su tiempo y cuyos ecos resuenan aún en nuestros días.